

EL RECURSO A LA TIRANÍA COMO RESPUESTA A LA DOMINACIÓN VISIGODA EN LA TARRACONENSE (SIGLOS V-VI)*

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Universidad de Barcelona

RESUMEN: *A finales del siglo V, la población hispanorromana contempló con disgusto el incremento de la presencia visigoda en tierras de la Tarraconense. Entre finales del siglo V e inicios del VI, dos individuos —Burdunelo y Pedro— se alzaron con el poder de manera ilegal y acaudillaron revueltas contra el dominio visigodo. La fuente que nos informa de estos hechos, la Pseudo Chronica Caesaraugustana, es un texto altamente problemático: interpretado durante mucho tiempo como los restos de la historiola escrita por el obispo Máximo de Zaragoza (c. 599-614/620), en realidad se trata solo de unas anotaciones realizadas al margen de crónicas anteriores. Las vicisitudes de la transmisión manuscrita han provocado, además, el desplazamiento de algunas de estas anotaciones de su posición original, con lo que nos proporcionan dataciones erróneas. En este trabajo estudiamos las noticias relativas a las rebeliones de Burdunelo y de Pedro, realizamos una nueva propuesta de cronología, analizamos sus orígenes sociales y examinamos el alcance que pudieron tener estas sublevaciones en el contexto de un inminente enfrentamiento entre visigodos y francos.*

Juan Antonio Jiménez Sánchez es profesor titular en la Universidad de Barcelona. Dirección para correspondencia: Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, C/ Montalegre, 6-8, 08001, Barcelona. E-mail: jjimenez@ub.edu.

* Este estudio se enmarca en los proyectos de investigación HAR2010-15183 del MCI y del GRAT, Grupo de Investigación 2009SGR-1255 de la Generalitat de Catalunya, de los cuales es investigador principal el profesor Josep Vilella, y de Halma-Ipel, UMR 8164 del CNRS, Lille 3 MCC, dirigido por el profesor Didier Devauchelle. Las abreviaturas utilizadas en el presente trabajo son: CCSL (*Corpus Christianorum. Series Latina*); MGH aa (*Monumenta Germaniae Historica. Auctores antiquissimi*); MGH srm (*Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum Merovingicarum*); PG (*Patrologiae cursus completus. Series Graeca*); PLRE (*The Prosopography of the Later Roman Empire*); ThLL (*Thesaurus Linguae Latinae*).

PALABRAS CLAVE: **Visigodos. Hispanorromanos. Tarraconense. Revueltas. Tiranía. Pseudo Chronica Caesaraugustana.**

THE USE OF TYRANNY IN RESPONSE TO THE VISIGOTHIC DOMINATION IN THE TARRACONENSIS (5TH-6TH CENTURIES)

ABSTRACT: *At the end of the 5th century, the Hispano-Roman population watched in dismay as the Visigothic presence in Tarraconensis lands grew. Between the end of the 5th century and the beginning of the 6th century, two individuals —Burdunelus and Peter— illegally came into power and led revolts against the Visigothic domination. The source that reports on these events, the Pseudo Chronica Caesaraugustana, is an extremely problematic text which for many years was interpreted as the remains of the historiola written by bishop Maximus of Saragossa (c. 599-614/620), when, in fact, they are mere annotations made on the margins of previous chronicles. Moreover, the vicissitudes of the transmission of the manuscript led to the displacement of some of these annotations from their original position, which resulted in erroneous dates. In this paper we study the entries regarding the rebellions of Burdunelus and Peter, we propose a new chronology, we analyse the social origins of these leaders, and we examine the implications of these uprisings in the context of an imminent confrontation between Visigoths and Franks.*

KEY WORDS: **Visigoths. Hispano-Romans. Tarraconensis. Revolts. Tyranny. Pseudo Chronica Caesaraugustana.**

El ascenso de Eurico al trono visigodo el año 466 supuso un nuevo impulso a la política expansionista de este pueblo. Si anteriormente los visigodos se habían limitado a algunas acciones en la Galia y sobre todo en Hispania, realizadas en nombre de Roma o en el suyo propio con el afán de conseguir botín, con Eurico comenzarán verdaderas campañas de anexión territorial. Por lo que respecta a la Galia, Eurico amplió el Reino de Tolosa mediante la conquista de importantes ciudades, como Arelate y Massilia¹. En cuanto a Hispania, en el año 468, poco después de subir al trono, Eurico lanzó un ataque sobre Lusitania². Cuatro años más tarde, en el 472, cuando ya había controla-

¹ *Chron. Gall. a. DXI*, 657, ed. MOMMSEN, Theodor, *MGH aa*, 9, 1, Berlín, Weidmann, 1892, pág. 665: *Arelate capta est ab Eurico cum Massilia et ceteris castellis*; Isidorus, *Hist. Goth.*, 34, ed. RODRÍGUEZ, Cristóbal, *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla: estudio, edición crítica y traducción*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1975, págs. 226-228: *in Gallias autem regressus, Arelatum urbes et Massiliam bellando obtinuit suoque regno utramque adiecit*.

² Hydatius, *Chron.*, 244, ed. BURGESS, Richard W., *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana: Two Contemporary Accounts of the Final Years of the Roman Empire*, Oxford, Clarendon Press, 1993, pág. 122: *Gothi circa eundem conuentum pari hostilitate deseuiunt; partes etiam Lusitaniae depraedantur*; Isidorus, *Hist. Goth.*, 34, ed. RODRÍGUEZ, pág. 226: *nec mora partes Lusitaniae magno impetu depraedatur*.

do los principales enclaves estratégicos de esta provincia, envió tropas bajo las órdenes del *comes* Gauterico para tomar diversas ciudades, en esta ocasión de la Tarraconense, como Pompaelo y Caesaraugusta³. En el 474, Eurico volvió a enviar tropas a Hispania, ahora bajo las órdenes del general godo Heldefredo y del *dux* de Hispania Vicente, para capturar Tarraco y otras ciudades costeras⁴.

A propósito de estas campañas, Isidoro de Sevilla comenta que la nobleza de la Tarraconense presentó algún tipo de resistencia a la penetración militar, aunque finalmente tal oposición fue eliminada por Eurico⁵. Todo apunta a que la resistencia estaba de antemano condenada al fracaso, ya que, además de no estar seguramente muy organizada, no contaba con un ejército regular ni tal vez con demasiadas ayudas exteriores⁶. Es muy poco lo que sabemos acerca de estos movimientos contrarios a la entrada de los godos —tanto en la época de Eurico como en la de su sucesor Alarico II—, puesto que ni las fuentes de la época ni las posteriores apenas guardaron un recuerdo de ellos, ni de sus líderes ni de las ciudades en que se gestaron ni del soporte popular con el que contaron. Los historiadores no hispanos no se preocuparon demasiado por los asuntos de la península ibérica, salvo cuando estaban en relación con la historia de su propio país, como es el caso de Gregorio de Tours. Por otro lado, los autores hispanos que escribieron acerca de los visigodos, como por ejemplo Isidoro de Sevilla, no se molestaron en registrar unas revueltas que debieron de considerar sin importancia y a todas luces ilícitas, puesto que iban en contra de la autoridad —en el siglo VII, cuando escribe Isidoro, incontestablemente legal— de los visigodos.

La única fuente que precisa algunos detalles a propósito de estas rebeliones, y de una manera confusa y fragmentaria, es la tradicionalmente conocida como *Chronica Caesaraugustana*⁷, la cual nos informa acerca de dos levan-

³ *Chron. Gall. a. DXI*, 651, *MGH aa*, 9, 1, pág. 664: *Gauterit comes Gothorum Hispanias per Pampilonem, Caesaraugustam et uicinas urbes obtinuit*; Isidorus, *Hist. Goth.*, 34, ed. RODRÍGUEZ, pág. 226: *inde Pampilonam et Caesaraugustam misso exercitu capit superioremque Spaniam in potestatem suam mittit*.

⁴ *Chron. Gall. a. DXI*, 652, *MGH aa*, 9, 1, pág. 665: *Heldefredus quoque cum Vincentio Hispaniarum duce obsessa Terracona maritimas urbes obtinuit*. Acerca de las campañas de Eurico en Hispania, véase: THOMPSON, Edward Arthur, *Romans and Barbarians. The Decline of the Western Empire*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1982, págs. 190-192; ARCE, Javier, *Bárbaros y romanos en Hispania: 400-507 a.D.*, Madrid, Marcial Pons, 2005, págs. 144-145.

⁵ Isidorus, *Hist. Goth.*, 34, ed. RODRÍGUEZ, pág. 226: *Tarraconensis etiam prouinciae nobilitatem, quae ei repugnauerat, exercitus inruptione euertit*.

⁶ THOMPSON, *Romans and Barbarians*, pág. 191; GARCÍA MORENO, Luis Agustín, *Historia de España visigoda*, Madrid, Cátedra, 1989, pág. 73; ARCE, *Bárbaros y romanos*, págs. 145 y 283.

⁷ Las principales ediciones son: MOMMSEN, Theodor, *MGH aa*, 11, 2, Berlín, Weidmann, 1894, págs. 222-223; CARDELLE DE HARTMANN, Carmen, *Victoris Tununensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarensis Chronicon*, CCSL, 173 A, Turnhout, Brepols,

tamientos contra el poder visigodo, los protagonizados por Burdunelo (que esta fuente sitúa incorrectamente entre los años 496 y 497) y Pedro (506). Se desconoce de dónde procede con exactitud esta fuente. En el estado actual en que se nos ha conservado, se presenta como unas breves anotaciones realizadas en los márgenes de crónicas anteriores, en concreto la de Víctor de Tununa y la de Juan de Biclaro. La cuestión estriba en discernir qué texto utilizó el anotador para realizar estos *marginalia*⁸. En 1874, Hugo Hertzberg propuso una hipótesis que habría de tener un gran éxito en la posteridad: estas anotaciones corresponderían a los restos de la *historiola* sobre los tiempos de los godos en Hispania escrita, según Isidoro de Sevilla⁹, por el obispo Máximo de Zaragoza (c. 599-614/620)¹⁰. Esta hipótesis, en principio, parecía no carecer de lógica: en efecto, las noticias aluden sobre todo a episodios acaecidos en la Tarraconense y la ciudad de Caesaraugusta aparece en diversas de ellas. En consecuencia, según Hertzberg, un anotador anónimo habría utilizado la *historiola* de Máximo para completar las crónicas de Víctor de Tununa y de Juan de Biclaro con informaciones relativas a Hispania, de las que carecía especialmente la obra del primero. Con posterioridad, Theodor Mommsen se mostró partidario de esta hipótesis y la recogió en la introducción a la edición que realizó, como si se tratara de un texto independiente, de estas anotaciones con el título *Chronicorum Caesaraugustanorum reliquiae*¹¹. La falta de críticas formuladas a dicha hipótesis, unida al gran prestigio del erudito alemán, ha hecho que esta haya sido aceptada de una manera prácticamente indiscutible hasta nuestros días¹².

2001, págs. 4-61 (edición cuyo texto utilizamos en el presente estudio). Dado que, como expondremos a continuación, se trata de anotaciones marginales de diverso origen y autoría, hemos optado por citar esta fuente como *Pseudo Chronica Caesaragustana*. Junto a la numeración de la edición de Cardelle de Hartmann, mantenemos, entre paréntesis, la de Mommsen, basada en el año al que están adscritas las noticias, para facilitar la correspondencia entre ambas ediciones.

⁸ Un estado de la cuestión puede leerse en MARTÍN, José Carlos, «Máximo de Zaragoza», en CODONER, Carmen (coord.), *La Hispania visigótica y mozárabe. Dos épocas en su literatura*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010, págs. 178-180.

⁹ Isidorus, *De uir. illustr.*, 33, ed. CODONER, Carmen, *El De uiris illustribus de Isidoro de Sevilla: estudio y edición crítica*, Salamanca, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964, pág. 153: *Maximus, Caesaraugustanae urbis episcopus, multa uersu prosaque componere dicitur. Scripsit et breui stilo historiolum de iis quae temporibus Gothorum in Hispaniis acta sunt, historico et composito sermone. Sed et multa alia scribere dicitur, quae necdum legi.*

¹⁰ HERTZBERG, Hugo, *Die Historien und die Chroniken des Isidorus von Sevilla. Eine Quellenuntersuchung. Erster Theil: Die Historien*, Göttingen, Dieterich'sche, 1874, págs. 65-67.

¹¹ MOMMSEN, *MGH aa*, 11, 2, págs. 221-223.

¹² Valga como ejemplo el siguiente elenco de autores: DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, *Index Scriptorum Latinorum Medii Aevi Hispanorum*, I, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1958, pág. 23, n. 79; CODONER, Carmen, *El «De uiris illustribus» de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica*, Salamanca, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964, pág. 49; ORLANDIS, José, *Zaragoza visigótica. Lección inaugural del curso académico MCMLXVIII-MCMLXIX*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza,

Sin embargo, como ya hemos puesto de manifiesto en trabajos anteriores¹³, un estudio minucioso de las anotaciones que componen esta fuente pone de manifiesto la falsedad del aserto¹⁴. De tal estudio se desprende que estos textos jamás gozaron de un carácter independiente y unitario, sino que desde el inicio no fueron otra cosa que unas notas realizadas en los márgenes de crónicas anteriores, no por un solo individuo, sino por diversos autores anónimos en algún lugar de la Tarraconense, aunque no necesariamente en Zaragoza; además, en su origen hubo diversas fuentes —tales como *consularia*, latérculos de reyes visigodos y trabajos históricos de corte cronístico— y no una sola. Por otro lado, debemos tener presente otro factor importante a la hora de utilizar estos *marginalia*: la transmisión manuscrita generó en algunos casos que determinadas anotaciones quedaran desplazadas de la noticia de la crónica, con cronología consular, a la que estaban originalmente adscritas, lo que provocó que acabaran junto a otras noticias de años diferentes y proporcionaran, en consecuencia, dataciones erróneas. El problema se agrava considerablemente si tenemos en cuenta que en numerosas ocasiones muchos de los acontecimientos relativos a los primeros tiempos de la presencia visigoda en Hispania tan solo los conocemos a través de esta fuente. En otras ocasiones, ciertos autores aluden a algunos de estos mismos acontecimientos, pero lo hacen muchas veces sin indicar ningún tipo de cronología. Por tanto, los investigadores han recurrido a la *Pseudo Chronica CaesarAugustana* para

1968, pág. 22; LACARRA, José María, «Edad Media: del siglo V al XII», en BELTRÁN, Antonio, LACARRA, José María y CANELLAS, Ángel, *Historia de Zaragoza*, I: *Edades Antigua y Media*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1976, págs. 91-196, pág. 99; ORLANDIS, José, *La España visigótica*, Madrid, Gredos, 1977, pág. 9; AA.VV., «Maximus episcopus CaesarAugustanus», en *Repertorium Fontium Historiae Medii Aevi*, VII, Roma, Istituto Storico Italiano per el Medio Evo, 1997, pág. 544; CAEROLS, José Joaquín, «El encuentro entre godos e hispanorromanos (un análisis filológico)», en URSO, Gianpaolo (ed.), *Integrazione Mescolanza Rifiuto. Incontri di popoli, lingue e culture in Europa dall'Antichità all'Umanesimo (Civildale del Friuli, 21-23 settembre 2000)*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 2001, págs. 199-238, pág. 228; ORLANDIS, José, *Historia del reino visigodo español. Los acontecimientos, las instituciones, la sociedad, los protagonistas*, Madrid, Rialp, 2003, págs. 14 y 320; ARCE, *Bárbaros y romanos*, págs. 134, 169 y 171.

¹³ JIMÉNEZ, Juan Antonio, «Los últimos *ludi circenses* realizados en Hispania en época visigoda», *Faventia*, 28 (2006), págs. 99-113; *Id.*, «Acerca de la denominada Crónica de Zaragoza», *Helmántica*, 58, 177 (2007), págs. 339-367; *Id.*, «El reinado de Gesaleico según la *Pseudo Chronica CaesarAugustana*», en BENOIST, Stéphane, HOËT-VAN CAUWENBERGHE, Christine y JAILLETTE, Pierre (eds.), *XXXIV^e Symposium international «La vie des autres: Histoire, prosopographie, biographie dans l'Empire Romain» (Villeneuve d'Ascq, 18-19 novembre 2010)*, Villeneuve d'Ascq, Université Charles-de-Gaulle-Lille III, en prensa.

¹⁴ La autoría de Máximo ya había sido rechazada por COLLINS, Roger, «Isidore, Maximus and the *Historia Gothorum*», en SCHARER, Anton y SCHEIBELREITER, Georg (eds.), *Historiographie im frühen Mittelalter*, Wien-München, Oldenbourg, 1994, págs. 345-358, págs. 355-356; GILLET, Andrew, «The accession of Euric», *Francia*, 26/1 (1999), págs. 1-40, págs. 3-9; CARDELLE DE HARTMANN, *Victoris Tunmunensis*, págs. 118*-124*.

otorgar fechas precisas a estos eventos. Los casos que nos ocupan en estas páginas, las rebeliones de Burdunelo y de Pedro, resultan altamente significativos, dado que solo se documentan en estas anotaciones, lo cual implica, como veremos, numerosos problemas de cronología.

Como ya hemos avanzado, la penetración en Hispania de tropas visigodas y el posterior establecimiento de guarniciones no debieron de dejar indiferente a la población local. Con seguridad, el descontento comenzó a cundir entre una parte de los autóctonos, quienes no verían con demasiados buenos ojos a los recién llegados. Un ejemplo de ello sería la primera sublevación contra los visigodos de la que nos informa la Pseudo Crónica Caesaraugustana, la insurrección acaudillada por un tal Burdunelo a finales del siglo V¹⁵.

Burdunelo encabezó una rebelión contra los visigodos, seguramente aprovechando el momento propicio que le ofrecían los conflictos que estos tenían con los francos. En efecto, cuando Alarico II ascendió al trono en el 484, su reino ocupaba el suroeste de la Galia y casi toda la península ibérica, y gozaba de paz y prosperidad. Sin embargo, este monarca pronto hubo de hacer frente a las ambiciones del rey franco Clodoveo, cuya política expansionista le llevó a enfrentarse con los visigodos. Su conversión a la fe católica, escenificada en su bautismo un 25 de diciembre del 496/499, añadió un componente religioso a la rivalidad entre francos y visigodos, dado que estos últimos seguían el arrianismo. La confrontación final estuvo precedida de una serie de enfrentamientos: Alarico II debió recuperar Santones (Saintes) y Burdigala (Burdeos), capturadas por Clodoveo en el 496 y en el 498 respectivamente¹⁶. Ni la mediación efectuada por Teodorico I el Ostrogodo¹⁷ ni la reunión que ambos rivales mantuvieron en una isla del Loira, en la que se formularon mutuas promesas de amistad¹⁸, pudieron evitar la guerra. Las hostilidades estallarían finalmente en el 507 de forma definitiva y llevarían al enfrentamiento de los ejércitos visigodo y franco en la batalla de Vouillé, a la total derrota del primero y a la desaparición del Reino Visigodo de Tolosa¹⁹.

¹⁵ *Ps. Chron. Caes.*, 74a, CCSL, 173 A, pág. 23 (*Chron. Caes.*, ad a. 496, MGH aa, 11, 2, pág. 222): *his consulibus Burdunelus in Hispania tyrandem assumit*; 75a, *ibid.*, pág. 23 (*Chron. Caes.*, ad a. 497, MGH aa, 11, 2, pág. 222): *his consulibus Gotthi intra Hispanias sedes acceperunt, et Burdunelus a suis traditus et Tolosam directus in tauro aeneo impositus igne crematus est*. Acerca de este personaje, véase PLRE, II, pág. 243, *Burdunelus*.

¹⁶ *Auct. Haun.*, s.a. 496 y 498, ed. MOMMSEN, Theodor, MGH aa, 9, 1, Berlín, Weidmann, 1892, pág. 331.

¹⁷ Cassiodorus, *Var.*, III, 1-4, ed. ÅKE, J. Fridh, CCSL, 96, Turnhout, Brepols, 1973, págs. 96-100; *Ps.-Fredegarius, Chron.*, II, 58, ed. KRUSCH, Bruno, MGH srm, 2, Hannover, Impensis Bibliopolii Hahniani, 1888, págs. 82-83.

¹⁸ Gregorius Tur., *Hist. Franc.*, II, 35, ed. KRUSCH, Bruno y LEVISON, Wilhelm, MGH srm, 1, 1, Hannover, Impensis Bibliopolii Hahniani, 1951, pág. 84.

¹⁹ Al respecto, véase: JIMÉNEZ GARNICA, Ana María, *Orígenes y desarrollo del Reino Visigodo de Tolosa (a. 418-507)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1983, pág. 124; *Id.*, «Sobre rex y regnum.

Como podemos observar, la difícil situación de los visigodos en territorio galo a finales del siglo V se presentaba propicia para intentar cualquier tipo de rebelión contra el dominio godo en Hispania. La Pseudo Crónica Caesaraugustana tilda a Burdunelo de *tyrannus* («Burdunelus in Hispania tyrannidem assumit»), lo que significa que se alzó contra el gobernante legítimo y se apropió del poder de forma ilegal, y que, por tanto, el autor de los *marginalia* lo consideraba un usurpador²⁰. Esto resulta muy interesante para nosotros, dado que nos indica que el anotador consideraba el poder visigodo indiscutiblemente como el único legítimo en la península ibérica y cualquier revuelta contra este como un intento de detentar el poder. Recordemos que las fuentes de época visigoda aplican el término *tyrannus* a aquellos individuos que se hicieron con el poder soberano por la fuerza y de manera ilegal, con lo que asumieron una realeza que no les correspondía. Un buen ejemplo documentado en la historiografía visigoda nos lo proporciona la rebelión de Hermenegildo: Juan de Biclario²¹ e Isidoro²² lo denominan «tirano» a pesar de que profesaba el catolicismo al igual que ellos y su rival era el rey arriano Leovigildo; sin embargo, Leovigildo era el rey legítimo y Hermenegildo intentó hacerse con el poder alzándose ilegalmente contra su padre²³.

Seguramente uno de los detonantes de la revuelta de Burdunelo habría sido la entrada de nuevas fuerzas visigodas el año 494 —ya en época de Alarico II (484-507)—, un episodio del que también nos informa la Pseudo Crónica Caesaraugustana²⁴. La sobriedad de esta fuente no nos permite conocer más detalles acerca de esta nueva penetración goda en la península. Probablemente no se trataría de un asentamiento de población, sino de una acción militar destinada a controlar nuevos enclaves estratégicos del territorio, casi con toda seguridad de la Tarraconense²⁵. La reacción al incremento de pre-

Problemas de terminología política durante el primer siglo de historia de los visigodos», *Pyrenae*, 35/2 (2004), págs. 57-78, págs. 69-73; ORLANDIS, *Historia del reino visigodo*, págs. 49-53.

²⁰ ORLANDIS, José, *El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigoda* (= *Estudios visigóticos*, III), Roma-Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962, pág. 30; ESCRIBANO, María Victoria, *Los godos en Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 2000, págs. 44-46; ARCE, *Bárbaros y romanos*, pág. 170.

²¹ Iohannes Bicl., *Chron.*, 54, ed. CARDELLE DE HARTMANN, Carmen, *CCSL*, 173 A, Turnhout, Brepols, 2001, pág. 71.

²² Isidorus, *Hist. Goth.*, 49, ed. RODRÍGUEZ, pág. 254.

²³ Acerca del concepto visigodo de «tiranía», véase: ORLANDIS, José, «En torno a la noción visigoda de tiranía», *Anuario de Historia del derecho español*, 29 (1959), págs. 5-43 (= Id., *El poder real y la sucesión al trono*, págs. 13-42); CAEROLS, «El encuentro entre godos», págs. 224-225.

²⁴ *Ps. Chron. Caes.*, 71a, *CCSL*, 173 A, pág. 22 (*Chron. Caes.*, ad a. 494, *MGH aa*, 11, 2, pág. 222): «his consulibus Goti in Hispanias ingressi sunt».

²⁵ DOMÍNGUEZ, Adolfo Jerónimo, «La *Chronica Caesaraugustana* y la presunta penetración popular visigoda en Hispania», *Los visigodos. Historia y civilización* (= *Antigüedad y cristianismo*, III), Murcia, Universidad de Murcia, 1986, págs. 61-68, págs. 63-64; GARCÍA MORENO, *Historia de España*, págs.

sencia visigoda en esta provincia motivaría la rebelión acaudillada por Burdunelo algún tiempo después.

Como ya hemos avanzado, la cuestión de la cronología de esta sublevación se presenta especialmente problemática. En el estado actual en que se nos han transmitido estas anotaciones, observamos que las noticias relativas a Burdunelo, adscritas a los años 496 y 497, comienzan con la fórmula *his consulibus* típica de los *consularia*. Sin embargo, Víctor de Tunnuna —el autor de la crónica en cuyos márgenes aparecen estas noticias— anota que en los años 496 y 497 tan solo hubo un cónsul, Paulo y Anastasio Augusto (por segunda vez) respectivamente, por lo que las noticias adscritas a esos años deberían haber empezado con la fórmula *hoc consule*, y no *his consulibus*. En consecuencia, habremos de asignar dichas noticias a un año en el que hubiera dos cónsules. La sucesión de consules para este período en Víctor de Tunnuna es la siguiente:

494	Asterio y Presidio
495	Viator
496	Paulo ²⁶
497	Anastasio Augusto (por segunda vez)
498	Juan Escita y Paulo
499	Gibbo
500	Patricio e Hipacio

79-80; ARCE, *Bárbaros y romanos*, pág. 170. Leemos una opinión diferente en THOMPSON, *Romans and Barbarians*, pág. 192: «the words suggest a considerable Visigothic immigration south of the Pyrenees in 494». Por su parte, D'ABADAL, Ramón, *Del Reino de Tolosa al Reino de Toledo*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1960, pág. 45; *Id.*, *Dels visigots als catalans*, I: *La Hispania visigòtica i la Catalunya Carolíngia*, Barcelona, Edicions 62, 1986³, pág. 43, opina que la conquista goda de Hispania había culminado en época de Eurico, por lo que encuentra improbable que esta entrada esté relacionada con una expedición militar; este autor considera que seguramente se trata de un asentamiento de población. Misma opinión en JIMÉNEZ GARNICA, «Sobre *rex* y *regnum*», pág. 70; COLLINS, Roger, «An historical commentary on the *Consularia Caesaraugustana*», en CARDELLE DE HARTMANN, Carmen, *Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarenensis Chronicon*, CCL, 173 A, Turnhout, Brepols, 2001, págs. 95-109, pág. 100. ORLANDIS, *Historia del reino visigodo*, pág. 51, también habla de oleada migratoria y especula con la posibilidad de que tal penetración goda fuera una consecuencia de la pérdida de Santones a manos de los francos no mucho antes. LACARRA, «Edad Media», pág. 96, opina igualmente que los autores de esta penetración fueron «en buena parte gentes campesinas».

²⁶ Víctor de Tunnuna no tiene en cuenta al cónsul occidental, Especioso, el cual tan solo aparece documentado como cónsul en los *Fasti Augustani*, s.a. 496, ed. MOMMSEN, Theodor, *MGH aa*, 13, 3, Berlín, Weidmann, 1898, pág. 285. Resulta verosímil que fuera nombrado cónsul por el rey ostrogodo Teodorico I, lo que motivó que no fuera reconocido por Anastasio, soberano del Imperio Romano oriental. En fecha posterior, cuando Teodorico I intentó mejorar sus relaciones con Oriente, tal vez fue borrado de casi todas las listas consulares de Occidente. Acerca de este personaje, véase *PLRE*, II, págs. 1024-1025, *Speciosus* 1.

El año más cercano, anterior al 496, en el que documentamos un doble consulado corresponde al 494 (Asterio y Presidio). Casualmente en ese mismo año la Pseudo Crónica Caesaraugustana menciona la entrada de godos en Hispania. La adscripción de las tres noticias al mismo año otorgaría a la sucesión de los hechos una inmediatez del todo lógica: en el 494 se habría producido la penetración goda en Hispania, la revuelta de Burdunelo, la toma de algunas ciudades hispanas y la entrega del caudillo rebelde y su posterior ejecución. Sin embargo, ¿por qué habrían de comenzar diversas anotaciones adscritas a un mismo año con fórmulas idénticas, típicas de entradas independientes vinculadas a años diversos? Tal contradicción nos lleva a situar los hechos en dos años diferentes posteriores al 496. En este caso, los dos años siguientes con doble consulado corresponden al 498 (Juan Escita y Paulo) y al 500 (Patricio e Hipacio). Consecuentemente, la usurpación de Burdunelo habría tenido lugar en el 498 y su ejecución habría sucedido en el 500. Esta nueva cronología de los hechos, en nuestra opinión la más correcta, nos permite ver que la revuelta de Burdunelo no fue una respuesta rápida y espontánea a la penetración goda del 494, sino que fue el resultado del descontento popular, fraguado a lo largo del tiempo, ante esta presencia cada vez mayor del elemento germánico en tierras hispanas.

La sublevación de Burdunelo tuvo como respuesta la toma de las principales ciudades por parte de fuerzas godas («Gotthi intra Hispanias sedes acceperunt»), tal vez en el año 500, como acabamos de ver. Desconocemos quiénes llevaron a cabo exactamente esta captura. No sabemos si las ciudades fueron ocupadas por tropas godas llegadas a la península expresamente para sofocar esa sedición o si lo fueron por los ejércitos que ya se hallaban en Hispania. Tampoco sabemos bajo qué circunstancias se produjo la conquista. Tal vez fueron libradas por los propios seguidores de Burdunelo, quienes, como afirma la Pseudo Crónica Caesaraugustana, finalmente entregaron su caudillo a los enemigos. El porqué de esta actitud es algo que se nos escapa. Debemos rechazar la idea de que hubieran considerado a Burdunelo un líder demasiado débil y se hubieran deshecho de él para sustituirlo por alguien más fuerte, puesto que, de haber sido así, la sublevación habría perdurado con un caudillo diferente y no hay constancia de ello en las fuentes; además, en tal caso, Burdunelo simplemente habría sido asesinado por los suyos y no entregado a sus enemigos. Es posible que los sublevados comprendieran que la derrota era inminente e intentaran comprar su salvación mediante la entrega de su cabecilla. Asimismo, y esta parece ser la opción más probable, cabe pensar que los propios visigodos hubieran comprado la traición de los rebeldes²⁷.

Sea como fuere, el destino de Burdunelo fue terrible. Los godos lo llevaron a Tolosa, la capital del reino, y, una vez allí, lo quemaron vivo en el interior

²⁷ ARCE, *Bárbaros y romanos*, pág. 170.

de un toro de bronce. Este tipo de muerte era, no solo horriblemente dolorosa, sino además muy denigrante. El rival vencido, humillado en público, demostraba a todo el mundo cómo terminaban los enemigos del Estado, de tal modo que servía de modelo aleccionador e incluso de diversión a los espectadores del acontecimiento. Esto llegó a resultar bastante habitual durante la Antigüedad Tardía, especialmente en los momentos de mayor inestabilidad política²⁸. Recordemos, a título de ejemplo, al usurpador Juan, derrotado en el 425. La ceremonia del triunfo tuvo lugar en el circo de Aquileya, escenario en el que Juan fue maltratado por la gente del teatro, mutilado y ajusticiado ante los ojos de los romanos²⁹. No obstante, a propósito de las ejecuciones de Burdunelo —quemado en un toro de bronce— y de Pedro —como veremos, decapitado—, Edward Arthur Thompson remarca que los godos se mostraron excesivamente despiadados con los usurpadores en este momento y se pregunta a qué pudo deberse tal ensañamiento: tal vez porque los rebeldes eran hispanos, porque eran usurpadores o porque tuvieron algún significado social que se nos escapa. El autor reconoce que no se dispone de una respuesta para estas cuestiones³⁰. Sin embargo, en realidad la pretendida crueldad de los godos hacia los usurpadores corresponde a la tónica general de la época, romanos incluidos. En este sentido, tan solo debemos evocar el cruento final que tuvieron aquellos que aspiraron ilegalmente al trono en época de Honorio y de Valentiniano III, como el ya mencionado Juan o Jovino, Sebastián y Salustio, que veremos más adelante.

Sin embargo, y pese a la dureza de los castigos en esta época, la ejecución de Burdunelo se nos antoja especialmente cruel. Este género de tormento es conocido como «toro de Falaris». Su inventor fue Perilos, un artista ateniense, quien se lo ofreció a Falaris, tirano de Agrigento en el 568 a.C. Los condenados, encerrados en el toro de bronce colocado sobre brasas ardientes, proferían aullidos de dolor que, al reverberar en la garganta hueca de la bestia —que además tenía la boca abierta—, imitaban los mugidos del toro. Como siempre en estos casos, la leyenda quiere que su inventor probara el primero su diabó-

²⁸ COLLINS, «An historical», pág. 101.

²⁹ Olympiodorus, *Frag.*, 43, 1, ed. BLOCKLEY, Roger C., *The Fragmentary Classicising Historians of the Later Roman Empire: Eunapius, Olympiodorus, Priscus and Malchus*, II, Liverpool, Francis Cairns, 1983, pág. 206; Procopius, *De bell. Vand.*, I, 3, 9, ed. HAURY, Jakob, *Procopii Caesariensis opera omnia*, I, Leipzig, B. G. Teubner, 1962, pág. 320. Véase MCCORMICK, Michael, *Eternal Victory. Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium, and the Early Medieval West*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, págs. 59-60. Acerca de Juan, véase PLRE, II, págs. 594-595, *Ioannes* 6.

³⁰ THOMPSON, *Romans and Barbarians*, pág. 193. Véase asimismo ARCE, Javier, *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711)*, Madrid, Marcial Pons, 2011, págs. 147-150, quien insiste, acertadamente en nuestra opinión, en que no hay nada en estos castigos que permita hablar de «germanismos»; en ambos castigos el Reino Visigodo seguía la herencia romana.

lica invención³¹. La pena a morir en el interior de un toro broncíneo no se aplicó excesivamente durante la Antigüedad romana, aunque en algunos casos se documenta en los relatos hagiográficos donde se narran las persecuciones contra los cristianos³².

Pero, ¿quién era Burdunelo? Nada sabemos de él, aparte de lo que nos dice la Pseudo Crónica Caesaraugustana, que es bien poco. La onomástica podría servirnos para formarnos una primera idea de la identidad del personaje, aunque no es una disciplina fiable al cien por cien; en efecto, especialmente en esta época, algunos individuos de origen latino acostumbraban a germanizar sus nombres, lo cual puede llevar a confusión acerca de su origen. En el caso de Burdunelo, este no es un nombre gótico. Tampoco responde a un nombre personal romano. Según Adolfo Jerónimo Domínguez, se trataría de un nombre céltico, aunque, por otro lado, este autor recuerda que el origen del antropónimo no es un factor determinante para la identificación de un individuo³³. En sí, su significado latino parece derivar de la palabra *burdo* —burdegano, el animal resultante del cruce de un caballo y una burra³⁴—, por lo que podría traducirse como «pequeña mula»³⁵. Esto nos llevaría a pensar en un apodo³⁶.

Los autores que se han ocupado del tema han propuesto diferentes hipótesis acerca de su persona. Burdunelo ha sido visto como un jefe bagauda o

³¹ Ouidius, *Ars am.*, I, 651-652, ed. BORNECQUE, Henri, *Ovide. L'art d'aimer*, París, Les Belles Lettres, 1929, pág. 27; *Id., Trist.*, III, 11, 39-54, ed. ANDRÉ, Jacques, *Ovide. Tristes*, París, Les Belles Lettres, 1968, págs. 89-90; Valerius Max., *Fact. et dict. mem.*, IX, 2, ext. 9, ed. BRISCOE, John, *Valerii Maximi Facta et dicta memorabilia*, II, Stuttgart, B. G. Teubner, 1998, pág. 584; Plinius, *Nat. hist.*, XXXIV, 89, ed. MAYHOFF, Karl, *C. Plinii Secundi Naturalis Historia*, V, Leipzig, B. G. Teubner, 1909, pág. 194.

³² A título de ejemplo, puede verse el martirio de Pelagia de Tarso, en época de Diocleciano, en *Menol. Basil.*, I, 100, ed. ALBANI, Annibale, *PG*, 117, París, Garnier Freres, 1894, c. 96. Sobre este medio de ajusticiamiento, véase GALLONIO, Antonio, *Traité des instruments de martyre et des divers modes de supplice employés par les païens contre les chrétiens*, París, Charles Carrington, 1904, págs. 119-124 (ed. original: *Trattato degli instrumenti di martirio e delle varie maniere di martirizare*, Roma, 1591).

³³ DOMÍNGUEZ, «La *Chronica*», págs. 64-65. Por su parte, ESCRIBANO, María Victoria y FATÁS, Guillermo, *La Antigüedad Tardía en Aragón (284-714)*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 2001, pág. 126, consideran que Burdunelo es un «nombre celta frecuente en Aquitania».

³⁴ Isidorus, *Etym.*, XII, 1, 60, ed. LINDSAY, Wallace M., *Isidori Hispalensis episcopi Etymologiae siue Origines*, Oxford, Clarendon, 1911, sin paginación: «burdo ex equo et asina».

³⁵ La palabra *burdo* (-onis) o *burdus* (-i) tan solo aparece bajo el Imperio, por lo que debemos pensar que se trata de un préstamo de otra lengua. Según Alfred Ernout y Antoine Meillet, la doble flexión apoyaría un origen celta, al igual que algunos nombres personales derivados de esta palabra —tales como Burdo, Burdono o Burdoniano—, que parecen pertenecer a la onomástica celta. Véase ERNOUT, Alfred y MEILLET, Antoine, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, París, Klincksieck, 2001⁴, pág. 78. Estos autores no establecen ninguna relación entre *burdo* y *Burdunelus*, al igual que el *ThLL*, quien recoge ambas palabras aunque sin ponerlas en conexión. Véase DU CANGE, Charles du Fresne, «4. Burdones», *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, I, Niort, Léopold Favre, 1883, pág. 781; *ThLL*, s.u. «burdo», II, Leipzig, 1900-1906, c. 2248; *ibid.*, s.u. «Burdunelus», cc. 2248-2249.

³⁶ COLLINS, «An historical», pág. 100.

como el líder de una revuelta popular³⁷. Para Adolfo Jerónimo Domínguez, fue un jefe militar del ejército godo rebelde a su rey; de ahí lo terrible de su ejecución, en consonancia con el alto grado de su traición³⁸. Según José Orlandis, fue un prócer hispánico³⁹. José Joaquín Caerols considera asimismo que Burdunelo fue miembro de una aristocracia hispanorromana resistente a una autoridad real visigoda que no reconocía como tal en la Tarraconense⁴⁰. Sin embargo, en nuestra opinión, visto el tipo de nombre que poseía y, sobre todo, el género de ejecución especialmente cruel e infamante al que fue sometido —de Pedro, por ejemplo, solo se nos dice que fue decapitado—, consideramos que se trató tal vez de un individuo de humilde extracción social que supo aprovecharse del descontento que despertaron los recién llegados. Tal diferencia en el género de ejecución para un mismo delito coincide con lo que documentamos en la legislación romana de época clásica. En el libro V de las *Sententiae* de Paulo leemos que los culpables de *laesa maiestas* debían ser arrojados a las bestias o quemados vivos en el caso de ser *humiliores* o sufrir la decapitación en el caso de pertenecer a los *honestiores*⁴¹. A finales del siglo V, los visigodos sin duda seguían esta ley, dado que la incluyeron de forma literal en la *Lex Romana Visigothorum*, o *Breuiarium Alarici*, promulgada en el 506⁴². En consecuencia, el trato dado a Burdunelo (cremación) nos indicaría su pertenencia al estrato de los *humiliores*, mientras que la decapitación de Pedro supondría una evidencia de su vinculación a los *honestiores*⁴³.

³⁷ GARCÍA IGLESIAS, Luis, *Zaragoza, ciudad visigoda*, Zaragoza, Guara Editorial, 1979, pág. 32. Por su parte, LACARRA, «Edad Media», págs. 96-97, no se pronuncia acerca de la identidad del personaje.

³⁸ DOMÍNGUEZ, «La *Chronica*», págs. 64-65. Misma opinión en: ESCRIBANO, *Los godos*, pág. 46; ESCRIBANO y FATÁS, *La Antigüedad Tardía*, págs. 126-127. Una opinión semejante se halla en ARCE, *Bárbaros y romanos*, págs. 170-171, quien considera que el nombre no es romano y que tal vez fuera un godo que, no obstante, actuó en nombre de Roma contra los godos.

³⁹ ORLANDIS, *Zaragoza visigótica*, pág. 16 (rechaza que sea un jefe de una rebelión campesina de bagaudas, puesto que la Pseudo Crónica Caesaraugustana jamás menciona a ninguno de estos personajes; en nuestra opinión no se trata de un argumento concluyente); *Id.*, *La España visigótica*, págs. 61-62; *Id.*, *Historia del reino visigodo*, pág. 51: «el hecho mismo de que el rebelde fuera llevado a la capital del reino para ser ajusticiado parece un indicio de que se trataba de un sujeto de relieve». Misma opinión en D'ABADAL, *Del Reino de Tolosa*, pág. 46, quien considera que se trata de un «prócer indígena».

⁴⁰ CAEROLS, «El encuentro entre godos», pág. 229.

⁴¹ Paulus, *Sent.*, V, 29, 1, ed. KRUEGER, Paul, *Collectio librorum iuris anteiustiniani*, II, Berlín, Weidmann, 1878, pág. 134: *nunc uero humiliores bestiis obiciuntur uel uiui exuruntur, honestiores capite puniuntur.*

⁴² *Lex Rom. Visig. Paul. Sent.*, V, 31, ed. HAENEL, Gustav, *Lex Romana Visigothorum*, B. G. Teubner, 1849, pág. 441. Véase LEAR, Floyd Seyward, «*Crimen Laesae Maiestatis* in the *Lex Romana Visigothorum*», *Speculum*, 4/1 (1929), págs. 73-87, págs. 77-78.

⁴³ En este sentido, disentimos de Adolfo Jerónimo Domínguez y de José Joaquín Caerols, quienes sostienen que la mayor levedad del castigo de Pedro (decapitación) indica que su rebelión fue de menor importancia que la de Burdunelo, limitada la revuelta de aquel a Dertosa mientras que la de este habría

No conocemos cuál fue el centro de operaciones de Burdunelo. La aseveración de que dicho centro corresponde a la ciudad de Caesaraugusta resulta totalmente gratuita⁴⁴. Sí que parece ser cierto que la sublevación se extendió a diversas ciudades. Nuestra fuente afirma que los godos recibieron varias sedes hispanas y dicha afirmación, en el contexto en el que se enmarca, tan solo puede aplicarse a las sedes de la rebelión, entregadas seguramente por los sublevados juntamente con su líder⁴⁵. Así, no creemos que aquí se esté haciendo referencia a un proceso de asentamientos visigóticos llevados a cabo durante este tiempo, tal como han sostenido algunos autores⁴⁶.

Algunos investigadores opinan que la atención que la Pseudo Crónica Caesaraugustana pone en la insurrección de Burdunelo —dos noticias en los *marginalia*— pondría de relieve que el rebelde era bien conocido en Caesaraugusta, «tal vez porque Zaragoza fue la base de operaciones de las tropas enviadas a combatirlo o porque el sedicioso hubiera logrado el apoyo de los mandos encargados de guardarla»⁴⁷. En opinión de José Orlandis, «la exacta información acerca del suplicio que se tuvo en Zaragoza es indicio de la sensación que el hecho causaría. Es posible también que su divulgación aquí pretendiese servir de saludable escarmiento»⁴⁸. Sin embargo, esto no resulta concluyente, porque, como ya hemos avanzado, las anotaciones que nos transmiten la noticia no tuvieron por qué ser redactadas forzosamente en Caesaraugusta. Cualquier ciudad importante de la Tarraconense, como Barcino o Tarraco —sin excluir, obviamente, la propia Caesaraugusta—, pudo ser el escenario de esta sublevación⁴⁹.

Tampoco sabemos cuánto tiempo duró con exactitud la rebelión de Burdunelo. Se inició probablemente en el 498 y terminó en el 500. Pero que se extendiera durante tres años no quiere decir que durara durante todo este tiem-

alcanzado a diversas ciudades. Véase: DOMÍNGUEZ, «La *Chronica*», pág. 65; CAEROLS, «El encuentro entre godos», págs. 229-230.

⁴⁴ DOMÍNGUEZ, «La *Chronica*», pág. 65; CAEROLS, «El encuentro entre godos», págs. 229-230. Por su parte, THOMPSON, *Romans and Barbarians*, pág. 193, también considera que el escenario de las operaciones de Burdunelo pudo ser «perhaps near Saragossa».

⁴⁵ CAEROLS, «El encuentro entre godos», pág. 229. Por su parte, DOMÍNGUEZ, «La *Chronica*», pág. 65, opina que el ejército godo fue conquistando las ciudades de los sublevados, lo que supuso que Burdunelo fuera traicionado por los suyos, «comportamiento frecuente entre los partidarios de un usurpador cuando la suerte les es adversa». Aunque la hipótesis es completamente lógica, debemos recordar —como señaló José Joaquín Caerols— que la principal acepción de *accipio* es «recibir».

⁴⁶ D'ABADAL, *Del Reino de Tolosa*, pág. 45; *Id.*, *Dels visigots*, pág. 43; COLLINS, «An historical», págs. 100-101; ORLANDIS, *Historia del reino visigodo*, págs. 51-52.

⁴⁷ ESCRIBANO y FATÁS, *La Antigüedad Tardía*, pág. 127. Véase también GARCÍA IGLESIAS, *Zaragoza*, pág. 32: «cabe decir que la mención en la Crónica Cesaraugustana de la sublevación de este personaje y su trágico fin en Tolosa es prueba de que los acontecimientos se vivieron en la ciudad muy de cerca».

⁴⁸ ORLANDIS, *Zaragoza visigótica*, pág. 16.

⁴⁹ ARCE, *Bárbaros y romanos*, pág. 170.

po, pues pudo mantenerse durante algo más de un año si se inició a finales del 498 y finalizó a inicios del 500.

Algunos años después, verosímelmente en el 506, estalló otra sublevación contra el poder visigodo, en esta ocasión liderada por un individuo llamado Pedro. La única fuente que de nuevo nos informa acerca de estos hechos es la Pseudo Crónica CaesarAugustana⁵⁰. La cronología de la rebelión de Pedro proporcionada por esta fuente tampoco está exenta de problemas. La noticia de la ejecución de Pedro comienza con la fórmula *his consulibus*. El año 506 tuvo efectivamente dos cónsules: Mesala (Occidente) y Areobindo (Oriente). Sin embargo, Víctor de Tunnuna, en una omisión por otro lado no extraña en su obra⁵¹, tan solo recogió el cónsul occidental, como si hubiera ostentado un consulado sin colega. Por tanto, cuando el anotador escribió la noticia relativa a la ejecución de Pedro, lo hizo, en teoría, al margen de una entrada encabezada por el nombre de un solo cónsul, pese a todo lo cual él comenzó su noticia con la fórmula *his consulibus*, algo que no deja de resultar contradictorio. ¿Por qué el anotador dio inicio a su noticia diciendo que el acontecimiento que iba a exponer había sucedido «bajo estos cónsules» cuando la noticia de Víctor a la que estaba adscrita solo recogía el nombre de un cónsul? Creemos que existen dos explicaciones para esta cuestión. La primera reside simplemente —como en el caso de Burdunelo— en que la noticia de la Pseudo Crónica CaesarAugustana estuviera adscrita originalmente a otra entrada de la crónica de Víctor, encabezada por un doble consulado, y que posteriormente se hubiera desplazado, durante el proceso de transmisión manuscrita, al lugar en el que se conserva hoy. En este caso, nos hallaríamos ante un nuevo error de datación. La segunda posibilidad es que los hechos se hubieran producido realmente en el 506. El anotador habría comenzado su noticia con la fórmula *his consulibus* junto a un año en el que Víctor había apuntado, por error, un solo cónsul, dado que en los *consularia* que el anotador habría usado como

⁵⁰ *Ps. Chron. Caes.*, 87a, CCSL, 173 A, pág. 27 (*Chron. Caes.*, ad a. 506, MGH aa, 11, 2, pág. 222): *his consulibus, Dertosa a Gotthis ingressa est. Petrus tyrannus interfectus est et caput eius CaesarAugustam deportatum est*. Véase PLRE, II, pág. 869, *Petrus* 25.

⁵¹ En la crónica de Víctor de Tunnuna faltan diversos años (452, 472, 478, 481, 493, 503 y 526), tal vez, como ha señalado Carmen Cardelle de Hartmann, porque el autor no realizó anotación alguna durante esos consulados y estos acabaron desapareciendo durante el proceso de transmisión manuscrita. Con todo, es posible también que la ausencia de alguno de esos años pueda remontarse al propio Víctor. Además, su crónica sigue una cronología consular, pero, dado que escribió en la época en que desapareció el consulado, en ocasiones Víctor tuvo dificultades para mantener ese sistema de datación. Seguramente para construir esa estructura cronológica utilizó unos *fasti* consulares, aunque desconocemos su procedencia. En todo caso, y dadas las numerosas carencias que presenta la lista consular de Víctor —ausencia de años o incluso omisión de uno de los cónsules en años con doble consulado—, cabe pensar que su fuente era muy incompleta y deficiente. Véase CARDELLE DE HARTMANN, *Victoris Tunnunensis*, págs. 107*, 109* y 111*.

fuente aparecerían los nombres de ambos cónsules. Sabemos que el anotador trabajaba con una lista consular más completa que la de Víctor porque añadió en diversas ocasiones los nombres de cónsules a los escritos por el obispo de Tunnuna⁵². Lo que no sabemos es por qué no corrigió las omisiones en todos los casos. Dado que resulta imposible saber cuál de las dos posibilidades es la correcta, optaremos por mantener la fecha tradicionalmente aceptada e inclinarnos, en consecuencia, por la segunda hipótesis.

Tradicionalmente se ha supuesto que en el 506 el tal Pedro se rebeló en Dertosa, que un ejército visigodo entró en esta ciudad para acabar con la sublevación, y que como consecuencia el usurpador fue ejecutado y su cabeza enviada a Caesaraugusta⁵³. Ahora bien, esto, en parte, sería verdad si admitiéramos ciegamente que ambas frases están relacionadas y hacen alusión a un mismo episodio. Sin embargo, no podemos tener esa seguridad de una manera absoluta⁵⁴. Lo único cierto es que las dos aparecen como *marginalia* en la noticia referida al año 506 de la crónica de Víctor de Tunnuna. Así, no debemos descartar totalmente la posibilidad de que estas dos frases hicieran referencia a hechos diferentes, es decir, que en el 506 un ejército godo ocupara Dertosa y que, en ese mismo año, un rebelde llamado Pedro hubiera sido decapitado y su cabeza llevada a Caesaraugusta.

Si admitimos la hipótesis de que ambas frases están relacionadas y relatan brevemente el final de la insurrección de Pedro —hipótesis que, pese a no ser segura al cien por cien, como acabamos de decir, resulta por otro lado la más probable—, esto no supone, como han pensado muchos investigadores, que Pedro hubiera llevado a cabo su sedición en Dertosa. En todo caso, lo único que significa es que esta ciudad se convirtió en su último bastión —no sabemos si también en el único— y en el escenario también de su derrota y muerte⁵⁵.

En esta noticia hay un hecho llamativo que no debemos pasar por alto: la cabeza de Pedro fue llevada a Caesaraugusta con la intención de exponerla

⁵² El autor de los *marginalia* decidió completar la crónica de Víctor de Tunnuna con noticias referidas a Hispania y además incluyó los nombres de cónsules que faltaban. Carmen Cardelle de Hartmann ha detectado añadidos en los años 455, 462, 463, 525 y quizá 508. Con todo, resulta llamativo que el anotador tan solo haya corregido los consulados incompletos en esos pocos años, cuando son tantas las omisiones en Víctor. La mencionada autora considera posible que tal vez «se introdujeran en la crónica de Víctor más informaciones procedentes de esta lista que las que ahora podemos detectar, y que otras anotaciones marginales de nombres aislados se perdieran en la transmisión, o bien que al compilador no le pareciera interesante copiar solo los nombres de cónsules sin noticias que los acompañaran». Véase CARDELLE DE HARTMANN, *Victoris Tunnunensis*, pág. 123*.

⁵³ THOMPSON, *Romans and Barbarians*, pág. 193; JIMÉNEZ GARNICA, *Orígenes y desarrollo*, pág. 124; DOMÍNGUEZ, «La *Chronica*», pág. 65; GARCÍA MORENO, *Historia de España*, pág. 82; CAEROLS, «El encuentro entre godos», pág. 229; COLLINS, «An historical», pág. 102.

⁵⁴ ORLANDIS, *La España visigótica*, pág. 67.

⁵⁵ Como prudentemente afirma GROSSE, Roberto, *Fontes Hispaniae Antiquae*, IX: *Las fuentes de la época visigoda y bizantinas*, Barcelona, Librería Bosch, 1947, pág. 108.

allí públicamente⁵⁶. Decapitar a un usurpador y exhibir su cabeza en las principales ciudades del Imperio devino una costumbre relativamente habitual durante el siglo V. Recordemos, a modo de ejemplo, que en el año 412 los hermanos Jovino y Sebastián —que se habían rebelado en la Galia— fueron vencidos y sus cabezas enviadas a Rávena; la misma suerte corrió su hermano Salustio⁵⁷. Se trata de un género de ejecución ligado al delito de lesa majestad. Generalmente, los cadáveres de los ajusticiados se entregaban a cualquiera que los reclamara para darles sepultura⁵⁸. El delito de lesa majestad, como afirma Ulpiano, constituía una excepción; en efecto, su particular gravedad motivaba que se negara la entrega del cadáver a los familiares para enterrarlo⁵⁹. El cuerpo decapitado seguramente quedaba abandonado, mientras que la cabeza era paseada clavada en una lanza por diversas localidades hasta llegar a su destino final, donde se exponía hincada en una estaca hasta que la propia descomposición borraba las facciones del condenado⁶⁰. Hallamos un reflejo de esta costumbre en anales ilustrados de la época: una imagen de los *Annales Rauennates* (a. 412) muestra las cabezas empaladas de los ya mencionados Jovino, Sebastián y Salustio⁶¹.

Si la cabeza de Pedro fue llevada a Caesaraugusta pudo ser porque esta ciudad se erigió durante esa época en uno de los principales núcleos de la Tarraconense, un enclave de primer orden para los visigodos⁶². Con todo, también debemos tener en cuenta que fuera llevada a Caesaraugusta porque tal vez Pedro habría iniciado allí su sublevación, por lo que resultaría total-

⁵⁶ En consecuencia, Luis Agustín García Moreno se equivoca al afirmar: «el jefe de los rebeldes, un tal Pedro, fue llevado a Zaragoza, para de inmediato ser ajusticiado»; véase GARCÍA MORENO, *Historia de España*, pág. 82. La noticia es escueta pero clara: nos dice que la cabeza de Pedro fue llevada a Caesaraugusta —pero no que el resto de su cuerpo viajara con ella—. La ejecución de Pedro tuvo lugar, seguramente, en la propia Dertosa.

⁵⁷ *Addit. ad Prosp. Haun.*, s.a. 413, ed. MOMMSEN, Theodor, *MGH aa*, 9, 1, Berlín, Weidmann, 1892, pág. 300: *Iouinus et Sebastianus fratres in Gallia regno arrepto perempti: capita eorum Rauennam perlata. Simulque frater eorum Sallustius occiditur*. Sobre esta usurpación, véase SCHARF, Ralf, «Iovinus, Kaiser in Gallien», *Francia*, 20/1 (1993), págs. 1-13.

⁵⁸ Así se observa en una sentencia de Paulo recogida en *Dig.*, XLVIII, 24, 3, ed. MOMMSEN, Theodor y KRUEGER, Paul *Corpus iuris ciuilis*, I, Berlín, Weidmann, 1963¹⁷, pág. 873.

⁵⁹ *Dig.*, XLVIII, 24, 1, ed. MOMMSEN y KRUEGER, págs. 872-873. Véase CALLU, Jean-Pierre, «Le jardin des supplices au Bas-Empire», en *Du châtement dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde antique*, Roma, École Française de Rome, 1984, págs. 313-359, pág. 338, n. 107.

⁶⁰ HINARD, François, «La male mort. Exécutions et statut du corps au moment de la première proscription», en *Du châtement dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde antique*, Roma, École Française de Rome, 1984, págs. 295-311, págs. 301 y 309. Sobre la decapitación entre los romanos, véase VOISIN, Jean-Louis, «Les romains, chasseurs de têtes», en *Du châtement dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde antique*, Roma, École Française de Rome, 1984, págs. 241-293.

⁶¹ MCCORMICK, *Eternal Victory*, pág. 57, fig. 6.

⁶² ESCRIBANO y FATÁS, *La Antigüedad Tardía*, pág. 128.

mente lógico que su cabeza se acabara mostrando ante todos aquellos que habían aprobado su levantamiento. A este respecto, Javier Arce expone una hipótesis muy interesante. Una noticia de la Pseudo Crónica Caesaraugustana nos dice que a inicios del siglo VI se contemplaron unos espectáculos circenses en Caesaraugusta⁶³. En el estado en que se nos han conservado estos *marginalia*, la noticia aparece adscrita al año 504. Sin embargo, como ya hemos expuesto en un trabajo anterior⁶⁴, la noticia, que comienza con la consabida fórmula *his consulibus*, ha sido desplazada de su lugar original durante la transmisión manuscrita, ya que el año 504 solo tuvo un cónsul, Cetego. Por tanto, debemos situar el evento en un año con dos cónsules, seguramente el 505 —año del consulado de Teodoro y Sabiniano—. Arce pone en relación la celebración de estos juegos, un espectáculo del todo inusual en la Hispania del siglo VI, con la usurpación de Pedro. Este se habría proclamado emperador en Caesaraugusta de una manera solemne, acontecimiento que magnificó mediante la celebración de *ludi circenses* en dicha ciudad. En esto, Pedro habría seguido el ceremonial de coronación de los soberanos de Constantinopla, en el cual el hipódromo desempeñaba un papel destacado⁶⁵. La cabeza de Pedro, empalada y expuesta públicamente, se constituiría así en una prueba irrefutable y contundente de cómo terminaban aquellos que tenían la osadía de alzarse contra los nuevos señores. ¿Quién se atrevería en adelante a intentar otra revuelta ante una tal manifestación de fuerza?

Por lo que respecta a la identidad de Pedro, tampoco puede decirse prácticamente nada. Su nombre es de origen latino, por lo que conjeturamos que pertenecía a la población hispanorromana, o al menos que era de familia latina —no necesariamente hispana—. Casi con toda seguridad pertenecía a la

⁶³ *Ps. Chron. Caes.*, 85a, CCSL, 173 A, pág. 27 (*Chron. Caes.*, ad a. 504, MGH aa, 11, 2, pág. 222): *his consulibus, Caesarauguste circus expectatus est.*

⁶⁴ JIMÉNEZ, «Los últimos *ludi circenses*», págs. 105-106.

⁶⁵ ARCE, Javier, «*Ludi circenses* en Hispania en la Antigüedad Tardía», en NOGALES, Trinidad y SÁNCHEZ-PALENCIA, Francisco Javier (coords.), *El circo en Hispania romana*, Madrid, Secretaría General Técnica, 2001, págs. 273-283, pág. 279; *Id.*, *Bárbaros y romanos*, págs. 171-172. Acerca del hipódromo de Constantinopla como escenario de la coronación de los monarcas bizantinos y lugar de exaltación imperial, véase: BOAK, Arthur Edward Romilly, «Imperial Coronation Ceremonies of the Fifth and Sixth Centuries», *Harvard Studies in Classical Philology*, 30 (1919), págs. 37-47; CAMERON, Alan, *Circus Factions. Blues and Greens at Rome and Byzantium*, Oxford, Clarendon Press, 1976, págs. 249-251 y 261-270; HEUCKE, Clemens, *Circus und Hippodrom als politischer Raum. Untersuchungen zum großen Hippodrom von Konstantinopel und zu entsprechenden Anlagen in spätantiken Kaiserresidenzen*, Hildesheim-Zürich-New York, Olms-Weidmann, 1994, págs. 216-248; JIMÉNEZ, Juan Antonio, «“O amentia monstruosa!”. A propósito de la cristianización de la liturgia imperial y del ritual circense durante el siglo V», *Cristianesimo nella Storia*, 24 (2003), págs. 23-39, págs. 31-32; VESPIGNANI, Giorgio, *Ippodromos, Il circo di Costantinopoli nuova Roma dalla realtà alla storiografia*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2010, págs. 195-200.

aristocracia⁶⁶, como se colige del tipo de castigo que recibió por su intento de usurpación, la decapitación. Como ya hemos dicho anteriormente, los culpables de lesa majestad debían ser castigados, según el derecho romano clásico —en una ley que también adoptaron los visigodos⁶⁷—, con la cremación en el caso de ser *humiliores* y con la decapitación en el caso de ser *honestiores*. Así, en nuestra opinión, el género de ejecución de Pedro nos indica con bastante fiabilidad el estrato social del que formaba parte.

El término *tyrannus* que le otorga el anónimo autor de la noticia implica claramente que Pedro tomó el poder de forma ilegal, por lo que nos hallamos aquí sin duda ante un usurpador⁶⁸. Puede resultarnos extraño que una usurpación no hubiera llamado la atención del resto de autores de la época, pero debemos tener presente la escasez de fuentes hispanas que contamos para este momento. Como ya hemos señalado para el caso de Burdunelo, los cronistas e historiadores de otras zonas del antiguo Imperio Romano de Occidente no se interesaron por una sublevación que tal vez duró poco y que no tuvo prácticamente consecuencias. En efecto, la Pseudo Crónica Caesaraugustana nos indica la fecha de la derrota de Pedro, pero no la del inicio de su sublevación. ¿Comenzó en el mismo año en que concluyó, o tal vez el año anterior —si es que tenemos razón al suponer que los circenses exhibidos en Caesaraugusta pudieron tener lugar en el 505 y que Pedro estuvo en su origen—?

Más difícil todavía resulta saber si Pedro contó con apoyos exteriores o incluso si actuó motivado por una «potencia» extranjera. Evidentemente, tratar de resolver esto supone caer en hipótesis altamente especulativas. No obstante, puede parecer lógico pensar que Pedro hubiera gozado de la ayuda de alguien interesado en perjudicar a los godos. En tal caso, deberíamos preguntarnos a quién beneficiaba el daño a este pueblo. La primera respuesta que nos viene a la mente apunta a los francos. Como ya hemos dicho anteriormente, las relaciones entre el Reino Visigodo y el Franco se habían deteriorado de una manera ya irremediable en esa época. La guerra resultaba inevitable, y Clodoveo estaría con seguridad interesado en que los godos tuvieran diversos frentes bélicos abiertos. No cabe duda de que esto minaría la fuerza y la moral de las tropas de Alarico II, quien se vería obligado a enviar a una parte de su ejército a Hispania con el fin de no perder sus posesiones en la península ibérica; tal movimiento de tropas implicaría, al mismo tiempo, un debilitamiento de sus recursos defensivos en territorio galo. Y aunque resulte a todas luces

⁶⁶ ESCRIBANO y FATÁS, *La Antigüedad Tardía*, pág. 128: «es verosímil que Pedro tuviera rango aristocrático, dada su conducta y su capacidad para armar ejércitos privados que sostuvieran su rebelión». Véase también Escribano, *Los godos*, pág. 47.

⁶⁷ Paulus, *Sent.*, V, 29, 1, ed. KRUEGER, pág. 134; *Lex Rom. Visig. Paul. Sent.*, V, 31, ed. HAENEL, pág. 441.

⁶⁸ ORLANDIS, *El poder real y la sucesión al trono*, pág. 30.

imposible saber en qué pudo haber consistido la ayuda que Clodoveo habría prestado a los rebeldes hispanos, sí que, por otro lado, resulta muy verosímil pensar que ésta pudiera haberse producido⁶⁹.

A modo de conclusión, podemos afirmar que las revueltas que hemos estudiado en estas páginas, independientemente de si estuvieron acaudilladas por hombres del pueblo o por miembros de la aristocracia, responden a unas mismas inquietudes: preservar el modo de vida tradicional heredado de la cultura latina frente a la entrada y presencia cada vez mayor, en tierras hispánicas, de poblaciones que los hispanorromanos consideraban bárbaras. Poco importaba que los visigodos fueran los más romanizados de los pueblos germánicos. Las rebeliones de Burdunelo y de Pedro ponen de manifiesto el malestar vivido en Hispania durante los años que corren entre finales del siglo V e inicios del VI, un malestar que pudo estar instrumentalizado por otras potencias de la época, como los francos, con el fin de debilitar el poder godo en vistas a un futuro enfrentamiento entre ambos pueblos. Estas rebeliones no debieron de parecer importantes a los ojos de los historiadores de la época, quienes con su silencio contribuyeron a que el recuerdo de los rebeldes cayera lentamente en el olvido. No obstante, sí que debieron de dejar algún tipo de huella entre la población local. Algún individuo anónimo recogió este recuerdo y lo incluyó, tal vez, en unos *consularia*, como recurso mnemotécnico destinado a identificar con mayor facilidad unos determinados consulados como aquellos bajo los cuales se produjeron las revueltas de Burdunelo y de Pedro. Algún tiempo después, otro individuo anónimo decidió completar la crónica de Víctor de Tunnuna con noticias referidas a Hispania, y para ello recurrió, entre otras fuentes, a los *consularia* donde se guardaba la memoria ya lejana de Burdunelo y de Pedro. Incluyó, por tanto, dichas noticias entre sus anotaciones marginales con el fin de dejar constancia para la posteridad de unos intentos de usurpación que, aunque tal vez no tuvieron repercusión en otras zonas, sí que debieron de ser importantes en la Tarraconense.

Fecha de recepción: 23-05-2011.

Fecha de aceptación: 4-11-2011.

⁶⁹ ESCRIBANO, *Los godos*, pág. 47: «no es imposible que Pedro actuara estimulado y apoyado por el rey franco Clodoveo, empeñado en debilitar los medios defensivos de sus enemigos visigodos en la Galia». Véase también GARCÍA MORENO, *Historia de España*, pág. 82; ESCRIBANO y FATÁS, *La Antigüedad Tardía*, pág. 128. José Orlandis tampoco descarta la posibilidad de una relación entre la rebelión de Pedro y el inminente enfrentamiento entre francos y visigodos; véase ORLANDIS, *Historia del reino visigodo*, pág. 52.

